

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 170 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 NOV 2023

VISTO:

El Informe N° 459-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 2920354 y Reg. Exp. N° 2139191 y el Informe N° 3214-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gobernación Regional referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000216-2023-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000216-2023-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 91'223,195.00 (NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a la Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912 y los convenios y adendas suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 1'276,102.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS Y 00/100 SOLES)**, transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2023, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a la Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912 y los convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP (001300), por el importe de S/ 203,935.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 006:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301), por la suma de S/ 86,361.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 007:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302), por el importe de S/ 53,972.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 401:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000), por el importe de S/ 428,745.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 402:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627), por la suma de S/ 100,134.00 (CIEN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404:** GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646), por la suma de S/ 79,972.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA**



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 170 -2023/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 13 NOV 2023**

**405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).**, por la suma de S/ 144,736.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648).**, por el importe de S/ 178,247.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 000216-2023-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000216-2023-SIS/J., hasta por la suma de **S/ 1'276,102.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS Y 00/100 SOLES).**, transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2023, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a la Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912 y los convenios y adendas suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Dr. **Lectorio Huayllani Taype**  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**RESOLUCION JEFATURAL N°000216-2023-SIS**  
**( TIPO 2)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO** : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**ENTIDAD ORIGE** SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1,276,102</b>
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,276,102
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,276,102
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,276,102
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,276,102
1.4.1.3.1.1 DEL BOBIERNO NACIONAL	1,276,102

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	428,745
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	428,745
3.999999 SIN PRODUCTO	428,745
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	428,745
20 SALUD	428,745
044 SALUD INDIVIDUAL	428,745
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	428,745
2.3 BIENES Y SERVICIOS	428,745
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	203,935
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	203,935
3.999999 SIN PRODUCTO	203,935
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	203,935
20 SALUD	203,935
044 SALUD INDIVIDUAL	203,935
0096 ATENCION MEDICA BASICA	203,935
2.3 BIENES Y SERVICIOS	203,935
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	86,361
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	86,361
3.999999 SIN PRODUCTO	86,361
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	86,361
20 SALUD	86,361
044 SALUD INDIVIDUAL	86,361
0096 ATENCION MEDICA BASICA	86,361
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,361



001302	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	53,972
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	53,972
3.999999	SIN PRODUCTO	53,972
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	53,972
20	SALUD	53,972
044	SALUD INDIVIDUAL	53,972
0096	ATENCION MEDICA BASICA	53,972
2.3	BIENES Y SERVICIOS	53,972
001627	GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	100,134
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,134
3.999999	SIN PRODUCTO	100,134
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	100,134
20	SALUD	100,134
044	SALUD INDIVIDUAL	100,134
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	100,134
2.3	BIENES Y SERVICIOS	100,134
001646	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	79,972
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	79,972
3.999999	SIN PRODUCTO	79,972
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	79,972
20	SALUD	79,972
044	SALUD INDIVIDUAL	79,972
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	79,972
2.3	BIENES Y SERVICIOS	79,972
001647	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	144,736
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	144,736
3.999999	SIN PRODUCTO	144,736
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	144,736
20	SALUD	144,736
044	SALUD INDIVIDUAL	144,736
0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	144,736
2.3	BIENES Y SERVICIOS	144,736
001648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	178,247
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	178,247
3.999999	SIN PRODUCTO	178,247
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	178,247
20	SALUD	178,247
044	SALUD INDIVIDUAL	178,247
0096	ATENCION MEDICA BASICA	178,247
2.3	BIENES Y SERVICIOS	178,247
<b>TOTAL</b>		<b>1,276,102</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO